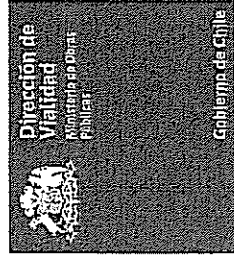


ORD.: N° 1905 /



**ANT.:** Ord. N° 2797 del 31.08.2012 de la Ilustre Municipalidad de Valdivia. (Proceso 6064904).

**MAT.:** Da respuesta a lo solicitado.

**VALDIVIA,** 14 SEP 2012

**DE :** DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE LOS RIOS

**A :** SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD - VALDIVIA

En atención al documento citado en el ANT., en el cual solicita el uso de la faja fiscal del camino público nacional Ruta 206 Cruce Ruta 5(paillaco) – Cruce Ruta 202(valdivia), con el fin de pasar cables eléctricos por el ducto existente en calzada del camino público nacional, en el km. 43,790, obra licitada en propuesta 79-2012 por parte de la Ilustre Municipalidad de Valdivia con el propósito de instalar un semáforo. Sobre el particular esta Dirección Regional le autoriza este atraveso en forma provisoria, cumpliendo las siguientes recomendaciones:

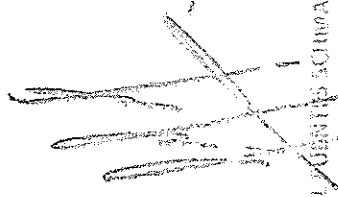
- 1.- Antes del inicio de la obra el solicitante, deberá dar aviso a Carabineros de Chile, de acuerdo a lo señalado en el Art. 165 de la Ley N° 18.290 Ley de Tránsito y a esta Oficina Regional.
- 2.- La señalización de las faenas deberá cumplir con las disposiciones vigentes, ajustándose a las Normas del Decreto N° 63 de 1986 del Ministerio de Transportes, sobre señalización de faenas, sus modificaciones posteriores y demás normas vigentes
- 3.- El solicitante, deberá asumir el costo y responsabilidad legal que significare un eventual riesgo para la propiedad pública y privada, así como también a los usuarios del camino público nacional Ruta 206 en el km. indicado durante la faena.
- 4.- En caso de que por cualquier motivo la Dirección de Vialidad considere necesario que se modifiquen los trabajos autorizados en la faja fiscal, producto de trabajos de conservación vial, reparación, pavimentación o cualquier tipo de obra que se tenga que realizar en el camino público nacional Ruta 206 en el km. indicado, dicha modificación será por cuenta exclusiva del solicitante, no contemplándose indemnizaciones de ningún tipo de cargo alguno para la Dirección de Vialidad.

5.- Por último cabe indicar que en caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en el presente documento, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización.

Esta autorización no constituye aprobación ni opinión de esta Dirección Regional en lo relativo a la ubicación y procedencia del semáforo.

El no cumplimiento de estas disposiciones dará derecho a la Dirección de Vialidad para aplicar las normas establecidas en el DFL. 850/97.

Saluda Atte. A Ud.,

  
ANGEL ALBERTO SCHIRALDI  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
XIV Región de los Ríos

AFS/AMG/JSC/vps  
DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- Sr. David Zapata Ceron, Dirección del Tránsito I. Municipalidad Valdivia.
- Departamento de Proyectos Vialidad Valdivia.
- Unidad Administración de Faja Vial Valdivia.
- Archivo.

P. 60 27 9 7-1